

Resolución Decano
Número:
<b>Referencia:</b> Declarar abierta la inscripción del concurso de auxiliar docente regular EX-2023-02403900UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O que por resolución RESCD-2023-351-E-UBA-DCT\_FAGRO, se autorizó llamar a concurso para proveer un (1) cargo de Ayudante Primero Regular con dedicación parcial en la Cátedra de Agronegocios (asignaturas obligatorias: Mercados Agropecuarios – carrera de Agronomía y Mercados y Comercialización – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Cargo ocupado interinamente por el Ing. Agr. Andrés Esteban GRASSI y,

## **CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el artículo 102 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por resolución RESCD-2023-351-E-UBA-DCT\_FAGRO, para proveer un (1) cargo de Ayudante Primero Regular con dedicación parcial en la Cátedra de Agronegocios (asignaturas

obligatorias: Mercados Agropecuarios – carrera de Agronomía y Mercados y Comercialización – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Las inscripciones se realizarán a través de la Plataforma TAD-UBA (https://tramitesadistancia.uba.ar), según lo dispuesto en el artículo 105 de la resolución RESCS-2022-666-E-UBA-REC, Reglamento para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares (https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares). Las mismas deberán ser presentadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 13 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 3°.- Los interesados deberán adjuntar en la Plataforma TAD-UBA el formulario de inscripción, el formulario de antecedentes (ambos formularios se descargan desde la página de la Facultad de Agronomía https://www.agro.uba.ar/concursos/auxiliares), el DNI (anverso y reverso), los títulos universitarios obtenidos (frente y dorso) y los certificados de legalización otorgados por la Dirección General de Títulos y Planes de Rectorado de la UBA.

ARTÍCULO 4°.- Los títulos universitarios deberán ser legalizados mediante la Plataforma TAD-UBA, trámite Legalización de Títulos para Concursos UBA (Requiere pago en concepto de legalización). Indicaciones en https://www.legalizaciones.rec.uba.ar

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dese la más amplia difusión y agréguese a sus antecedentes.